

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE  
BUENA PRO, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS-2  
(Primera Convocatoria)**

En la ciudad de Chungui, siendo las 09:30 horas del día 21 de marzo del año 2025, se reunió el Comité de Selección para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA DE 170 GR. Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 250 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 048-2025-MDCH/A, de fecha 13 de febrero de 2025, el mismo que está integrado por las siguientes personas.

1. NEIL MIGUEL PRADO TUPIA : Presidente Titular
2. JULIO A. JANAMPA DE LA CRUZ : Primer Miembro Titular
3. MOISÉS CASTILLO GÓMEZ : Segundo Miembro Suplente

El presidente del comité de selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE; se registraron ocho (08) participantes tal como se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20287233851	CAPEFA S.R.LTDA	17/03/2025	Válido
2	20600229827	EMPRESA NIVARIA GROUP S.A.C	12/03/2025	Válido
3	20601710316	CREA ALIMENTOS S.A.C.	17/03/2025	Válido
4	20602777279	POTREROO S.A.C.	15/03/2025	Válido
5	20608183478	INVERSIONES LOGISTICAS JHAYLIK S&C	16/03/2025	Válido
6	20609102081	INDUSTRIA DE ALIMENTOS A & M S.A.C.	14/03/2025	Válido
7	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/03/2025	Válido
8	20613832913	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS AKEBELYS E.I.R.L.	14/03/2025	Válido

Con fecha 20 de marzo de 2025, se realizó la presentación electrónica de ofertas al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDCH/CS-2, para los cuales UNO (01) a presentado su oferta, tal como se detalla a continuación:

N°	Nombre o Razón Social	Ruc	Fecha de Presentación	Ítem
1	LECHE EVAPORADA DE 170 GR.			
	CREA ALIMENTOS S.A.C.	20601710316	20/03/2025	I
2	HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 250 GR			
	CREA ALIMENTOS S.A.C.	20601710316	20/03/2025	II

Acto seguido se procedió con la apertura de las dos ofertas de los postores que han presentado electrónicamente, a fin de verificar los documentos para la *admisión de las ofertas*, conforme a los lineamientos establecidos y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia específicamente de las bases integradas. Determinándose conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y artículo 88 del reglamento de la ley de contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones y como resultado de la admisión de la oferta se detallan en el **ANEXO N° 001**, el cual se adjunta a la presente acta.

Acto seguido, se efectúa la etapa de **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** conforme a lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; se procedió a revisar si las ofertas técnicas cumplen los Requisitos de Calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas. como resultado de la evaluación de la oferta se detallan en el **ANEXO N° 002**, el cual se adjunta a la presente acta.

Que de la determinación del puntaje se procede a descargar del SEACE, la Oferta Económica procediendo a determinar el puntaje total, quedando el orden de prelación de la siguiente manera.

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
<b>ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 g</b>							
1	CREA ALIMENTOS S.A.C.	S/77,716.60	100	100	5	105.00	1
<b>ITEM II: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES</b>							
1	CREA ALIMENTOS S.A.C.	S/48,737.60	100	100	5	105.00	1



Gestión Edil 2023-2026

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI

## LA MAR - AYACUCHO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Chungui grande como su gente

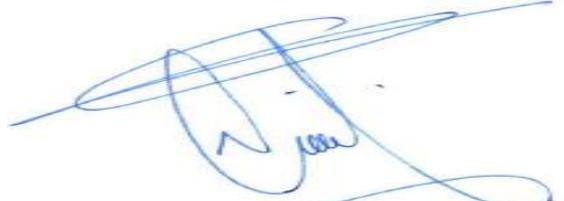
Por expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el comité de Selección por **UNANIMIDAD** acuerda lo siguiente:

- **OTORGAR LA BUENA PRO ÍTEM I y II:** El procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDCH-ICS-2, para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA DE 170 GR. Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 250 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, conforme al siguiente detalle:**

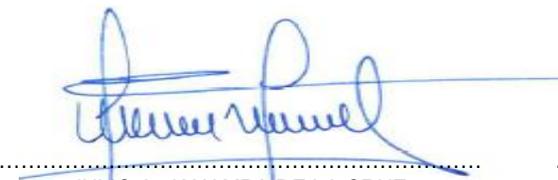
N°	Nombre o Razón Social	Ruc	Monto Adjudicado	Ítem
<b>1</b>	<b>LECHE EVAPORADA DE 170 GR.</b>			
	CREA ALIMENTOS S.A.C.	20601710316	<b>SI. 77,716.60</b>	I
<b>2</b>	<b>HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 250 GR</b>			
	CREA ALIMENTOS S.A.C.	20601710316	<b>SI. 43,737.60</b>	II

- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0 conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Así mismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Unidad de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del comité de selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



.....  
**NEIL MIGUEL PRADO TUPIA**  
 Presidente Titular



.....  
**JULIO A. JANAMPA DE LA CRUZ**  
 Primer Miembro Titular

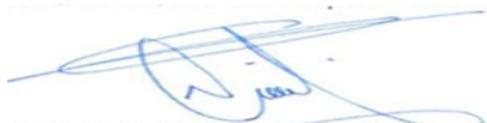


.....  
**MOISÉS CASTILLO GÓMEZ**  
 Segundo Miembro Suplente

**ADMISION DE PROPUESTAS (ANEXO N° 01)**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS-2 ITEM I Y II**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA DE 170 GR. Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 250 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025

NUMERAL 2.2.1.1	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA)	ITEM I	ITEM II
		CREA ALIMENTOS S.A.C.	CREA ALIMENTOS S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 g</b>			
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente o en trámite del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	
g)	Copia de Resolución de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) vigente a nombre del postor4 (para el caso de ser distribuidor), siempre en cuando acredite que pertenece a la Micro y Pequeña Empresa (MYPE).	CUMPLE	
h)	Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. En caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, solo deberá presentar los documentos del fabricante.	CUMPLE	
i)	Copia del Certificado de Calidad, microbiológico, fisicoquímico, organoléptico emitido por una certificadora acreditada ante INACAL.	CUMPLE	
j)	Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad para las actividades de Almacenamiento y distribución de alimentos no perecibles para el consumo humano vigente a nombre del postor	CUMPLE	
k)	Declaración jurada de ser distribuidor o carta de autorización del fabricante.	CUMPLE	
<b>ITEM II: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES</b>			
l)	Copia simple del Registro Sanitario vigente o en trámite del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		CUMPLE
m)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). La línea producción "Productos crudos y precocidos que requieren cocción"		CUMPLE
n)	Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. En caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, solo deberá presentar los documentos del fabricante.		CUMPLE
o)	Copia del Certificado Técnico Productivo del fabricante vigente emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN.		CUMPLE
p)	Copia del certificado de origen y componentes nacionales o, en su defecto, declaración jurada suscrita por el postor de porcentaje de componentes Nacionales, indicando que, para la elaboración del producto ofertado, se utiliza insumos nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada insumo tanto nacional como importado, en concordancia con el Art. 5° de la Ley 27470. Adjuntar informe de ensayo de materia prima (avena, quinoa, kiwicha, maca, soya y ajonjolí) de acuerdo a RM 1006/2006-MINSA vigente a nombre del postor.		CUMPLE
q)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
r)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

  
 \_\_\_\_\_  
**NEIL MIGUEL PRADO TUPIA**  
 Presidente Titular

  
 \_\_\_\_\_  
**JULIO A. JANAMPA DE LA CRUZ**  
 Primer Miembro Titular

  
 \_\_\_\_\_  
**MOISÉS CASTILLO GÓMEZ**  
 Segundo Miembro Suplente

**REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS-2 ITEM I Y II**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA DE 170 GR. Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 250 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025

N°	POSTOR	A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 242,910.40 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. y Condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 60,727.60 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. (item I Y II)			CONDICION
			MONTO	ESTADO	IMPORTE TOTAL ACREDITADO	
<b>ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 g</b>						
1	CREA ALIMENTOS S.A.C.	CUMPLE	S/ 66,540.60	CUMPLE	S/ 66,540.60	CALIFICA
<b>ITEM II: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES</b>						
1	CREA ALIMENTOS S.A.C.	CUMPLE	S/ 130,771.41	CUMPLE	S/ 130,771.41	CALIFICA

  
 NEIL MIGUEL PRADO TUPIA  
 Presidente Titular

  
 JULIO A. JANAMPA DE LA CRUZ  
 Primer Miembro Titular

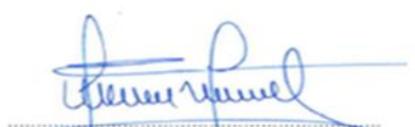
  
 MOISÉS CASTILLO GÓMEZ  
 Segundo Miembro Suplente

**FACTOR DE EVALUACION (ANEXO N° 03)**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS-2 ITEM I Y II**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA DE 170 GR. Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 250 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUJ - LA MAR - AYACUCHO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		FACTOR DE EVALUACION		FACTOR DE EVALUACION		FACTOR DE EVALUACION		FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL
		A) PRECIO	B) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	B) VALORES NUTRICIONALES	C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	D) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES						
		Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	<u>Acreditación:</u> Copia de certificado Técnico Productivo de Planta vigente emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL. Parámetro de cumplimiento de la [indicar condición]: De 98% hasta 100%: [20] puntos De 90% hasta 97%: [10] puntos	<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada. Producto: HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA QUINUA KIWICHA MACA SOYA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 0.250 Kg <u>Parámetro N° 1 ENERGIA (Kcal)</u> De 306 a más: [5] puntos De 207 hasta 305: [2] puntos <u>Parámetro N° 2 PROTEINA (%)</u> De 13.5 hasta 15.0: [5] puntos De 12.5 hasta 13.4: [5] puntos [10] PUNTOS	<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función de la mejora de la condición de procesamiento, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. ●CERTIFICADO TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA emitida por una certificadora acreditada ante INACAL no mayor a 03 meses. Debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programa sociales. ●Certificado de sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015. Dicha certificación puede ser presentada para cualquiera de las etapas: almacenamiento y distribución de alimentos de consumo humano a nombre del postor <u>Acreditación:</u> ●Copia de certificado Técnico Productivo de Planta vigente emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL. ●Copia de certificado de sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, del fabricante. Dicha certificación puede ser presentada para cualquiera de las etapas: almacenamiento y distribución de alimentos de consumo humano a nombre del postor. Parámetro de cumplimiento de la TECNICO PRODUCTIVO De 98% hasta 100%: [10] puntos De 90% hasta 97%: [05] puntos CERTIFICADO ISO 9001:2015 Presenta certificado ISO [10] puntos De 98% hasta 100%: [10] puntos De 90% hasta 97%:[05] puntos (20 puntos)	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada. De (98%) hasta (100%) [05] puntos De (90%) hasta (97%) [02] puntos (05 puntos)						
		MONTO OFERTADO	PJE.	Acreditación:	PJE.	Acreditación:	PJE.	Acreditación:	PJE.	Acreditación:	PJE.	
<b>ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 g</b>												
1	CREA ALIMENTOS S.A.C.	S/ 77,716.60	80	99.65%	20	*****	*****	*****	*****	*****	*****	100
<b>ITEM II: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES</b>												
1	CREA ALIMENTOS S.A.C.	S/ 43,737.60	65	*****	*****	Energía : 309 Kcal Proteína 14%	10	100% Presenta certificado ISO 100%:	20	98.02	05	100

  
 \_\_\_\_\_  
**NEIL MIGUEL PRADO TUPIA**  
 Presidente Titular

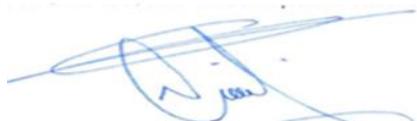
  
 \_\_\_\_\_  
**JULIO A. JANAMPA DE LA CRUZ**  
 Primer Miembro Titular

  
 \_\_\_\_\_  
**MOISÉS CASTILLO GÓMEZ**  
 Segundo Miembro Suplente

**FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 04)**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH/CS-2 ITEM I Y II**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA DE 170 GR. Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 250 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
<b>ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 g</b>							
1	CREA ALIMENTOS S.A.C.	S/ 77,716.60	100	100	5	105.00	1
<b>ITEM II: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES</b>							
1	CREA ALIMENTOS S.A.C.	S/ 43,737.60	100	100	5	105.00	1



NEIL MIGUEL PRADO TUPIA  
 Presidente Titular



JULIO A. JANAMPA DE LA CRUZ  
 Primer Miembro Titular



MOISÉS CASTILLO GÓMEZ  
 Segundo Miembro Suplente